

puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

A la vista del resultado de la información pública, el Pleno del Ayuntamiento resolverá sobre la procedencia de introducir en el documento las correcciones pertinentes. Si tales correcciones suponen cambios sustantivos en la ordenación, el nuevo documento volverá a ser sometido al trámite de información pública. Superado dicho trámite, el Pleno aprobará definitivamente el Estudio de Detalle y se lo comunicará a la Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo de diez días.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

En Navas del Rey, a 6 de julio de 2009.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(02/8.526/09)

OLMEDA DE LAS FUENTES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Miguel Ángel Alonso Juliá, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes.

Hace saber: Que de los prepadrones del impuesto sobre bienes inmuebles de urbana y de rústica del ejercicio 2009, y de la tasa por recogida de basura del primer semestre de 2009, se hallan expuestos en las oficina municipales de recaudación a los efectos de que en el plazo de quince días a partir de la presente publicación cualquier interesado pueda examinarlas, así como formular y presentar las reclamaciones a que diera lugar.

Olmeda de las Fuentes, a 30 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Alonso Juliá.

(02/8.373/09)

POZUELO DE ALARCÓN

PERSONAL

En ejecución del acuerdo plenario de 21 de mayo de 2009, a tenor de lo establecido en los artículos 122.5.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 43.2.d) del Reglamento Orgánico del Pleno, se hace público, para general conocimiento, la aprobación del expediente de modificación de plazas de plantilla de personal directivo, que ha quedado elevado a definitivo por no haberse formulado reclamaciones en el plazo de información pública, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica el acuerdo que es del siguiente tenor:

SITUACIÓN VIGENTE	NUEVA SITUACIÓN
E) PERSONAL DIRECTIVO	E) PERSONAL DIRECTIVO
[...]	
Director General de Familia y Bienestar Social	Director General de Familia, Asuntos Sociales y Seguridad
[...]	
Director General de Seguridad, Transporte y Movilidad	Director General de Sanidad, Consumo y Deportes

Contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, como previene el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a tenor del artículo 10.1.a) de la última de las leyes citadas, o cualquier otro que se estime procedente en defensa de sus derechos. La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación presupuestaria.

Pozuelo de Alarcón, a 10 de julio de 2009.—El vicetesorero, en funciones de secretario general del Pleno (decreto de Alcaldía de 13 de mayo de 2009), Jesús González Carrillo.

(03/23.623/09)

PUENTES VIEJAS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 15 de junio de 2009, aprobó con carácter inicial el Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Puentes Viejas, lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público, disponiendo los interesados de plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para la presentación de reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido el citado plazo sin que se hayan presentado reclamaciones o estas hayan sido resueltas, la ordenanza se entenderá definitivamente aprobada.

Puentes Viejas, a 10 de julio de 2009.—El teniente de alcalde, alcalde en funciones, Ángel Sanz Martín.

(03/24.157/09)

RIVAS-VACIAMADRID

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución del concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía, Recursos Humanos, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, de fecha 13 de febrero de 2009, de conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria para la selección de dos plazas de conserje en centros públicos, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2007 y 2009, escala de Administración General, subescala Subalterna, grupo E, nivel 11, procedimiento de selección concurso-oposición, turno libre, aprobadas por decreto del concejal-decreto del concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía, Recursos Humanos, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información número 1697/2009, de fecha 13 de mayo.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la selección de dichas plazas, convocatoria publicada en el “Boletín Oficial del Estado” número 131, de 30 de mayo de 2009, y de acuerdo con lo dispuesto en el punto 4 de las bases generales publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 109, de 8 de mayo de 2008, referido a la aprobación y publicación de la lista provisional de excluidos y admitidos, turno libre, al proceso de selección y determinación del plazo de subsanación, vistas las solicitudes presentadas para tomar parte en el proceso selectivo arriba indicado,

Primero.—Aprobar y publicar las siguientes causas de exclusión, con la clave numérica que a continuación se indica:

Clave y causas

1. En caso de estar exento de abonar tasas por derechos de examen por encontrarse en situación de desempleo, presentar sin actualizar la certificación del Servicio Público de Empleo a fecha de presentación de instancias, según consta en el punto 3.4.1 de las bases generales de la convocatoria (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 109, de 8 de mayo de 2008).
2. En caso de estar exento de abonar tasas por derechos de examen por encontrarse en situación de desempleo, presentar sin actualizar la vida laboral a fecha de presentación de instancias, según consta en el punto 3.4.1 de las bases generales de la convocatoria (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 109, de 8 de mayo de 2008).
3. En caso de estar exento de abonar tasas por derechos de examen por encontrarse en situación de discapacidad, presentar certificado de minusvalía sin actualizar y/o sin que conste el grado de minusvalía, según consta en el punto 3.4.2 de las bases generales de la convocatoria (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 109, de 8 de mayo de 2008).
4. En caso de estar exento de abonar tasas por derechos de examen por encontrarse en situación de desempleo, no presentar la certificación del Servicio Público de Empleo y/o la vida laboral, o presentarlas fuera del plazo de presentación de instancias, según consta en el punto 3.4.1 de las bases generales de la convocatoria (BOLETÍN

OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 109, de 8 de mayo de 2008).

5. No presentar fotocopia del carnet de conducir.
6. No presentar fotocopia del DNI.
7. No presentar justificante de haber abonado las tasas por derechos de examen.

Segundo.—Declarar provisionalmente excluidos del proceso selectivo a los aspirantes que a continuación se relacionan, con indicación de la causa de exclusión:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
ALEJANDRO GARCÍA JORGE	51.930.173 Z	2
ALONSO ANTON GIOVANNI	53.443.474 F	4
ARCHIDONA GARCÍA CLARA ISABEL	2.206.648 M	2
ARENSE FERNÁNDEZ JUAN CARLOS	7.512.491 R	4
BENITO PRADILLO MANUEL FELIPE	52.973.605 M	2
CASTRO SOSA JOSÉ AURELIO	52.862.528 H	4
CID FOLLEDO ELENA	50.189.980 R	2
CRUZ ORTÍZ CELIA EDITH	47.532.533 C	4
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ MIGUEL ÁNGEL	50.214.093 X	2
DOMÍNGUEZ SIRVENT LAURA	47.224.754 G	4
EGEA RODRÍGUEZ SERGIO	47.228.919 Y	2
FANEGA GONZÁLEZ JOSÉ LUIS	7.046.755 S	4
FERNÁNDEZ ARRANZ RAÚL	46.855.014 N	2
GARCÍA CALVO MANUEL	5.374.677 Z	4
GARCÍA LOSADA JUAN CARLOS	1.829.830 L	4
GIL PÉREZ MANUEL	1.097.129 Y	2
GÓMEZ GARCÍA FRANCISCO	5.270.015 W	4
GONZÁLEZ MARTÍN MARIA DE LOS ÁNGELES	7.244.597 B	5
GONZÁLEZ MERINO MIGUEL ÁNGEL	8.993.968 W	3
LÓPEZ SERRANO CARLOS	836.539 Y	7
MARTÍN BURGO DEL CARRERO MONICA	50.543.763 K	5 y 6
MARTÍNEZ MIGUEL DE PEDRO PABLO	51.922.138 Y	4
MARTÍNEZ RIQUELME MARIA ÁNGELES	27.460.236 F	3
MARTÍNEZ SOTO ANA MARIA	50.305.671 W	5
MAZA CANO MARIA PILAR	1.807.050 D	3
MEDINA GARCÍA MIGUEL	52.343.056 R	3
MENA MARQUEZ Mª PILAR	50.940.115 Z	6
MORENO GUTIÉRREZ LUIS	7.508.216 G	1
MUÑOZ GONZALO JOSÉ MARIA	5.230.060 K	5
NUÑEZ GRAGERO LUIS	50.297.280 Y	2 y 5
ORTEGA CHICHARRO MARIA DE LOS ÁNGELES	51.892.114 C	2
ORTEGA GARCÍA FRANCISCO JAVIER	7.218.094 G	5
ORTEGA AGUSTIN OSCAR MIGUEL	51.918.467 S	2
PATO MALDONADO CRISTINA JUANA	1.923.926 E	5
PÉREZ GARCÍA MARIA ELENA	4.845.935 L	5 y 6
RODRÍGUEZ VIDAL MARIA CRISTINA	5.266.695 V	5
ROYO ALVAREZ JOSÉ MIGUEL	51.652.488 P	3
SÁNCHEZ GARCÍA LUCAS	50.845.568 C	1 y 4
SÁNCHEZ PRIETO YOLANDA	8.037.258 T	4
SÁNCHEZ ROMAN FRANCISCO JOSÉ	52.112.267 V	2
SÁNCHEZ VEGA ÁNGEL LUIS	35.076.625 S	1 y 2
VARGAS SEVILLA ÁNGELICA	52.344.515 B	1
VÁZQUEZ ESCRICH ROBERTO	47.039.007 M	2

Tercero.—Declarar provisionalmente admitidos al proceso selectivo a los aspirantes que a continuación se relaciona:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ACEVEDO BLAZQUEZ RICARDO	33.860.942 C
ALCAZAR NAVARRO CLEMENTE	7.507.492 Q
ALEGRE LANDALUCE JUAN MANUEL	50.712.871 X
ALTARES TELLEZ ROBERTO	51.949.310 S
ALVAREZ CASAMAYÓN CÉSAR	51.891.585 C
AMO DEL MANCEBO MIGUEL ÁNGEL	51.644.746 V
ANTÓN MASA MANUEL	51.629.390 W
ARELLANO TORRESANO MARIA JESUS	6.247.785 L
AREZO FRAGA SILVIA	3.933.147 D
ATIENZA ATIENZA JUAN ANTONIO	418.239 F
AYEN GUTIÉRREZ MARIA SOLEDAD	7.471.059 S
BARRANCO HOYUELA CARMEN	51.920.940 G
BAUTISTA SÁNCHEZ JULIA	50.103.942 Y
BAZGIR BAZGIR SAID	9.038.068 B
BOLAÑOS URREA JULIA	51.911.929 D
BUITRAGO MARTÍN ABRAHAM	51.937.553 B
BURGUILLO SÁNCHEZ ENCARNACIÓN	1.816.299 N
CABREJAS FERNÁNDEZ PABLO	51.414.800 W
CALERO BURGOS FRANCISCO	680.738 F
CALZADILLA BARQUERO RAFAEL	1.394.093 V

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
CAMARA DE LA BLAS DE AGUEDA	418.574 C
CAMPOS SÁNCHEZ JUAN ANTONIO	2.183.868 H
CANALES HERNANDEZ EDUARDO	4.564.621 H
CANET AGUILERA MIGUEL ÁNGEL	51.949.738 Y
CANO NIEVES ALBERTO	50.982.760 V
CANO OLMEDO ANTONIA	51.931.957 G
CANO RUIZ FRANCISCO	11.799.858 F
CANTARERO MATEO JOSÉ	51.675.363 K
CAÑADA ARIAS MARIA DEL CARMEN	2.904.555 T
CAÑAS MILLAN JESUS	11.805.561 Y
CAÑAS VERAS HURTADO JOSÉ	51.649.633 M
CAÑEDO CUEVA DE LA LUISA FERNANDA	51.684.999 C
CARMONA ALONSO MAGDALENA	804.505 B
CARTAN GÓMEZ MANUEL	2.088.484 S
CASAS LUENGO JULIAN	5.241.736 J
CORTIJO LÓPEZ DEBORA	52.008.658 T
COVA DE LA MARTÍNEZ MANUEL	7.514.508 V
CRUZ ARAGON MARIA ISABEL	52.594.785 H
CUBERO FERNÁNDEZ DOMINGO	51.621.120 N
CUESTA CALCERRADA DANIEL	52.108.979 H
CUESTA DÍAZ EVA MARIA	33.525.353 R
CUEVAS BAUTISTA FERNANDO	25.166.789 M
CUEVAS LÁZARO FELIX	413.979 W
CUEVAS LÁZARO JUAN CARLOS	50.714.811 H
DAZA VICENTE LUIS	50.169.912 N
DELICADO ALVAREZ OLGA	51.914.290 R
DIEGO DE PELAEZ LORENA	51.455.656 X
DIEZ GIL MARTA	2.522.940 R
DIEZ MORENO JOSÉ IGNACIO	50.122.471 C
DIMITROV CHERVENKOV MARIN	X4238756 V
ELENA MARTÍN JUAN CARLOS	1.923.085 D
ELENA MARTÍN MARIA JESUS	1.825.334 P
ENCINAS CHAMORRO FRANCISCO JAVIER	7.006.551 S
ESTEBAN COSCARON MARIA CARMEN	11.959.300 J
ESTEBAN PEÑA PEDRO LUIS	51.650.147 J
EXPOSITO RODRIGO GREGORIO	1.920.482 M
FABIAN SOLORZANO ELENA	50.892.496 M
FERNÁNDEZ BECERRA ROSARIO	7.508.265 F
FERNÁNDEZ RIOJA DAVID	51.989.005 N
FERNÁNDEZ SANZ RAMON	7.513.901 P
FERNÁNDEZ VALLEJO ARSENIO	1.818.186 J
FERREIRA GARCÍA SERGIO	7.502.286 P
FERREIRA PORRAS JORGE	2.659.239 W
FLORIN JIMÉNEZ ALICIA	8.037.506 H
FRUTOS NIETO ANASTASIO	9.185.651 A
FUENTE DE LA MARCOS ANA ISABEL	3.435.522 N
GABALDON ORTEGA LAURA	52.345.824 D
GAGO SALGUERO MARIA PAZ	1.811.529 A
GALEANO LÓPEZ FAUSTO LUIS	27.292.055 W
GALINDO LINDE CAROLINA	1.824.674 S
GALLEGO MUÑOZ MANUEL	1.811.075 D
GARCÍA BENITO JOSÉ LUIS	680.741 X
GARCÍA DIAZ JOSÉ	51.991.599 F
GARCÍA GARCÍA AGUSTIN	3.845.129 N
GARCÍA GARCÍA DIEGO	2.229.545 V
GARCÍA REGAÑON JOSÉ LUIS	822.660 L
GARCÍA RIVAS FRANCISCO JOSÉ	49.021.413 H
GARCÍA-BAQUERO AYLÓN ALICIA	417.283 V
GARRIDO CARRETERO ÁNGEL	2.191.350 W
GARRIDO PERIANEZ DAVID	70.517.569 Y
GASPAR PUERTA Mª LUISA	2.533.492 L
GIGORRO CHAMORRO GABRIEL	50.897.590 Q
GIMENEZ GUTIÉRREZ JUAN JOSÉ	51.669.323 F
GÓMEZ ESCALADA JUAN PEDRO	2.625.838 C
GONZÁLEZ BUENHOMBRE MARIA ALEJANDRA	7.511.466 B
GONZÁLEZ BUENHOMBRE OSCAR	7.515.818 Q
GONZÁLEZ CARREÑO MARIA ÁNGELES	1.812.696 C
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ VICTOR	51.368.146 S
GONZÁLEZ SERRANO LUIS	51.331.732 X
GREGORIO DE RAMIREZ LUIS	50.818.125 Q
GUIJARRO HERREROS IGNACIO	2.531.879 Q
GUTIÉRREZ MARTÍN ENRIQUE JAVIER	50.809.739 W
GUZMAN LILLO YOLANDA	51.926.676 J
HERNAN MERLO MARGARITA	51.947.158 W
HERNÁNDEZ CARRETERO ANTONIO	8.932.402 F
HERNÁNDEZ LEIVA MIGUEL ÁNGEL	395.433 V
HERRERA ESPINAR CRISTINA	50.315.733 J
HERRERO GONZÁLEZ RUBEN	50.311.449 F
HOLGADO OLMO DEL JOSÉ ANTONIO	52.860.304 W
IGLESIAS CUADRADO MARIA VICTORIA	51.677.708 C

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
IGLESIAS RANZ MARIA ISABEL	812.500 W
IZQUIERDO PÉREZ ANTONIO	51.925.388 J
IZQUIERDO PÉREZ RAUL	51.932.343 E
JIMÉNEZ BARRETO JOSÉ LUIS	46.865.823 B
JIMÉNEZ BUENO DAVID	50.965.868 F
JIMÉNEZ BURGUILLO MIRIAM	50.895.229 R
JIMÉNEZ FRESNADA JOSÉ LUIS	51.915.279 R
JIMÉNEZ MIGUEL RAQUEL	50.191.005 Z
JIMÉNEZ RUBIO ENRIQUE	51.894.818 X
JIMÉNEZ ZAFRA MANUEL	30.392.521 E
LANDEIRA ALBA EVA MARIA	1.931.653 K
LÁZARO HERRANZ JAIME	51.413.117 K
LLAMAS ALVAREZ JUAN FRANCISCO	51.903.536 B
LLORENTE GARCÍA GEMA	5.426.075 F
LLORENTE GÓMEZ PEDRO MARIANO	3.423.481 T
LÓPEZ LÁZARO HECTOR MANUEL	3.466.018 X
LÓPEZ MAESTRO MARIA CARMEN	7.546.838 D
LÓPEZ TOVAR JOSÉ CARLOS	44.403.378 S
LÓPEZ-HONTANAR LÓPEZ RICARDO	53.133.927 V
LORENTE CECA AINOA	51.988.664 Q
LUNAR LORAO RAQUEL	52.860.102 F
LUQUE MORAL MARIA MERCEDES	52.112.832 F
MAESTRE ALONSO CONCEPCIÓN	1.091.228 Q
MARCOS MARTÍN JOSÉ	52.959.438 Y
MARIN DOMINGO ÁNGEL ANTONIO	5.358.154 M
MARIN GARCÍA RAQUEL	51.408.673 Q
MAROTO ESCUDERO MANUEL	70.347.781 G
MARTÍN ANA DE JOSÉ MARIA	51.658.094 W
MARTÍN DIAZ MARIA LUISA	6.530.362 H
MARTÍN GARCÍA MIGUEL	5.432.575 K
MARTÍN GARDUÑO FRANCISCO JAVIER	2.637.566 H
MARTÍN MARTÍNEZ FERNANDO	50.283.771 K
MARTÍN MARTÍNEZ OSCAR	50.975.153 T
MARTÍN PEREIRA DAVID	52.349.514 L
MARTÍN TORRES PEDRO MANUEL	51.882.109 C
MARTÍNEZ CAMPOS M ^º DEL PILAR	50.954.139 P
MARTÍNEZ ESCOBAR MARIA MERCEDES	51.944.350 T
MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JESUS	70.043.820 B
MARTÍNEZ JIMÉNEZ MIGUEL	74.666.374 W
MARTÍNEZ MARTÍN DIEGO	46.858.600 X
MARTÍNEZ PATÓN MERCEDES	7.234.980 P
MARTÍNEZ RAMOS JUAN CARLOS	1.827.889 X
MARTÍNEZ TORRECILLA ÁNGEL LUIS	4.569.276 G
MARTÍNEZ VÁZQUEZ IVAN	47.220.132 M
MATESANZ EGEA MIGUEL ÁNGEL	52.112.673 D
MESONERO MEDINA JOAQUIN ELADIO	5.420.702 Q
MOLERO FERNÁNDEZ-TOSTADO LUIS MIGUEL	11.828.316 Z
MORALES PETEIRO PALOMA	11.829.942 F
MORAN SUÁREZ MIGUEL	50.710.117 Q
MORENO BARAJAS MARCELO	1.807.102 S
MORENO ESTREMERIA MANUEL	1.831.639 B
MORENO MEROÑO ALVARO	9.043.529 K
MOYA MORALES JAIME	5.214.468 T
MUÑIZ AREVALO ELIDA	51.990.439 C
MUÑOZ SÁNCHEZ ÁNGEL	51.933.715 Z
MUÑOZ VALERO SANTOS	50.053.061 R
NIETO MINAYA CESAR	52.501.875 M
NOVILLO LÓPEZ ELENA	50.179.351 K
ONCALA AGUILAR MARIA DEL CARMEN	50.157.650 D
ONDO NDONGO ALEJANDRO	50.746.516 Y
ORLANDO GIL CARLOS	50.969.401 K
ORTEGA RODRÍGUEZ FERNANDO	2.630.992 E
ORTEGO AGUSTIN ENRIQUE	50.409.678 A
PANIAGUA GARCÍA-CALDERON VICTORIA	2.487.294 M
PAREDES HERAS SARA BELEN	4.193.924 N
PASCUAL SANZ VICENTE MANUEL	51.877.498 D
PASTRANA GARCÍA FERNANDO	50.962.721 B
PAZ LAMAS PEDRO	34.939.850 K
PÉREZ-OLIVARES ESPINOSA SUSANA EMILIA	8.041.204 J
PERNAS GALLEGUE FELIX	51.864.383 G
PINO SIMON JUAN CARLOS	51.403.997 D
PINTADO PALOMEQUE DAVID	51.992.352 R
POLAINA NAVARRO DIEGO	51.905.199 H
PORTERO GARCÍA ROSA MARIA	51.055.486 V
POSADAS DAVILA MARIA JOSEFA	5.354.666 J
POVEDA HOLGUIN SILVIA	5.203.902 Z
QUINTANA OSA DE LA DAVID	50.888.026 C
REDONDO TORAL ANA SONIA	51.925.838 A
REYES JACA ZURINE	46.831.417 J
RIVERA DUQUE ALBERTO	50.171.639 Z

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
RODRÍGUEZ CACERES JOSÉ LUIS	8.108.777 N
RODRÍGUEZ GARCÍA ÁNGEL	51.646.496 L
RODRÍGUEZ PANIAGUA ANTONIO	2.268.206 S
ROJAS ARTACHO GUSTAVO RODRIGO	51.987.359 E
ROLDAN GARCÍA JUAN PEDRO	47.220.769 K
ROLDAN MAQUEDA LUIS	643.554 Z
ROMERO MORAL RUTH	53.440.728 K
ROSADO ABAJO DE LUIS	5.212.830 H
RUBIO DURAN FRANCISCO JAVIER	2.212.182 L
RUBIO LÓPEZ ALVARO	51.930.716 M
RUBIO MARTÍNEZ CLAUDIA NUBE	50.884.218 F
RUBIO RODRÍGUEZ CARLA	51.673.199 L
RUBIO RODRÍGUEZ ELENA	51.688.775 R
RUBIO SÁNCHEZ JESUS	11.768.973 B
RUIZ HOYO PEDRO	25.979.089 Z
RUIZ TORRES LUIS MARCOS	52.868.927 T
SALAMANCA LORRIO BEGOÑA	51.933.785 S
SÁNCHEZ MORENO ÁNGEL	52.007.226 V
SÁNCHEZ MORENO VENANCIO	50.427.866 K
SÁNCHEZ QUERO MARIA ISABEL	51.866.735 X
SANTIN CARRIZO JOSÉ JAVIER	50.188.566 J
SANTOS LOAISA MARIA DE LOS ÁNGELES	51.654.241 J
SANZ BRETIN JOSÉFA	50.837.003 B
SEGURA BETETA MIGUEL	7.507.321 Y
SELAS SÁNCHEZ PATRICIA	44.469.938 J
SOLER FERNÁNDEZ FERNANDO	50.819.162 H
SOLER GALÁN VIRGINIA	8.041.461 V
SOMOLINOS ESTEBAN MARIA CONCEPCIÓN	5.379.428 G
TAUSTE GARRIDO FERNANDO	50.955.882 A
TORIBIO FERNÁNDEZ ERNESTO	51.935.251 D
VARON PEÑA CARMEN	26.461.939 W
VÁZQUEZ PÉREZ ANTONIO	75.768.544 N
VÁZQUEZ RUIZ JOSÉ MARIA	52.876.350 V
VEGA ALVAREZ JOSÉ DARIO	11.800.425 E
VEGA ANTON CARLOS LUIS	9.745.723 W
VELASCO PÉREZ VERONICA	47.218.834 H
VENTURA QUILON RAUL	50.979.593 R
VICENTE NIETO ROSA ANA	1.926.651 X
VILLALÓN MARINO ADOLFO	2.615.029 K
VILLANUEVA CLEMOT SANDRA	24.260.320 N
VILLAR GUTIÉRREZ JUAN ANTONIO	2.620.766 P
VILLEGAS VEGA LUISA	5.226.670 N
VINDEL URBANOS MARIA TERESA	7.525.413 C

Cuarto.—Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, plaza de la Constitución, número 1, lista completa de admitidos y excluidos provisionalmente y causa de exclusión.

Quinto.—Abrir un plazo de subsanación de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicada la relación de excluidos provisionalmente y las causas de exclusión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID Los aspirantes excluidos que así no lo hicieran se les tendrá por desistidos en su solicitud, archivándose sin más trámite. Para subsanar la causa de exclusión deberán dirigirse al Registro del Ayuntamiento, plaza de la Constitución, número 1, en horarios de ocho a veinte, de lunes a viernes, y de nueve a trece, los sábados.

Rivas-Vaciamadrid, a 1 de julio de 2009.—El concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía, Recursos Humanos, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (por decreto 431/2009, de 5 de febrero), Marcos Sanz Salas.

(02/8.283/09)

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de julio de 2009, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas del contrato de la obra de “Remodelación de aceras y asfaltado de la avenida de Madrid (2009)”, lo que se publica a los efectos del artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Número de expediente: Contratación LCSP 2009/17.